

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 652/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2.018 acordó:

- a) La aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por material informativo y promocional de la Oficina de Turismo de Arenas de San Pedro.
- b) La aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la participación en la Romería de San Pedro.
- c) Y la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de visita monumental de Arenas de San Pedro, del Castillo D. Álvaro de Luna, palacio del Infante D. Luis de Borbón y centro histórico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La aprobación y modificación de las Ordenanzas puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro:
<https://arenasdesanpedro.sedelectronica.es/>

Arenas de San Pedro, 2 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.